

**RESOLUCIÓN R-199 DE 2018**

(07 de marzo)


**Universidad  
del Cauca**

Por la cual se establecen las pautas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Gestión vigencia 2017. **Rectoría**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias establecidas en el artículo 23 del Acuerdo 105 de 1993 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Universidad del Cauca mediante Resolución R-198 de marzo 7 de 2018 adopta los lineamientos para el desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía en la Universidad del Cauca.

Y en cumplimiento de su naturaleza, la Dirección Universitaria rendirá cuentas ante la ciudadanía a través de la Audiencia Pública, como práctica de transparencia en la gestión y estrategia de fortalecimiento de interacción con los ciudadanos.

Por tal motivo, establece las pautas y cronograma para la realización de la Octava Audiencia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía sobre la Gestión correspondiente a la vigencia 2017.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Fijar como fecha límite de entrega de informes de gestión basados en el Plan de Desarrollo Institucional 2013-2017, por parte de las Unidades Académicas y Administrativas el día 16 de marzo de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Ordenar la programación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, vigencia 2017, de la siguiente manera:

Lugar, fecha y hora de realización de la Audiencia de acuerdo a los plazos establecidos para ello anualmente.

Fecha	17 de mayo de 2018
Lugar	Auditorio Antonio José Lemos Guzmán – Facultad Ciencias de la Salud
Hora de inicio	3:00 p.m
Hora de finalización	5:00 p.m

Contenido de la Audiencia Pública y tiempo máximo para cada intervención

## 1. Orden del día

Lectura del orden del día	5 minutos
Himno nacional	5 minutos
Himno de la universidad del cauca	5 minutos
Presentación de mesa principal	5 minutos

Continuación de la **Resolución Número R-199 De 2018**, Por la cual se establecen las pautas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Gestión vigencia 2017.



Universidad  
del Cauca

Rectoría

Lectura del reglamento de la audiencia pública	<b>10 minutos</b>
--	-------------------

**Tiempo total: 30 minutos.**

## 2. Rendición de Cuentas.

Presentación video de Rendición de Cuentas	10 minutos
Informe de gestión Universidad del Cauca vigencia 2017	
Informe de Rectoría	10 minutos
Informe de Vicerrectoría Académica	10 minutos
Informe de Vicerrectoría Administrativa	10 minutos
Informe de Vicerrectoría de Investigaciones	10 minutos
Informe de Vicerrectoría de Cultura Y Bienestar	10 minutos
Informe de Representante de los Estudiantes	10 minutos
Informe de Representante de los Profesores	10 minutos
Informe de Representante de los Egresados	10 minutos

**Tiempo total: 90 minutos.**

## 3. Preguntas de los asistentes

Resolución a preguntas, observaciones, recomendaciones o sugerencias de los participantes previamente inscritos	<b>Tiempo total: 10 minutos</b>
Respuestas a las intervenciones y preguntas presentadas el día de la audiencia.	<b>Tiempo total: 25 minutos.</b>
Cierre de la Audiencia Pública – Conclusiones	<b>Tiempo total: 15 minutos.</b>

**DURACIÓN DE LA AUDIENCIA: 2,5 HORAS.**

Número esperado de asistentes: 200 personas.

Fecha de anuncio público de realización en medios de comunicación de circulación regional y nacional: 17 de abril de 2018.

Continuación de la **Resolución Número R-199 De 2018**, Por la cual se establecen las pautas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Gestión vigencia 2017.



Universidad  
del Cauca

Rectoría

Lugar y fecha límite de inscripción de participantes: 07 de mayo de 2018 en la Ventanilla Única (Claustro de Santo Domingo, Calle 5 N° 4-70) o a través del portal Web de la Universidad del Cauca [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co) y en el enlace audiencia pública, en los términos del artículo 11 de la Resolución R-198 de 2018 y demás lineamientos consignados en la misma.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Los demás procedimientos de la Resolución R-198 DE 2018 para la celebración de la Audiencia se mantendrán vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los siete (07) días del mes de marzo de 2018.



JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO  
Rector